



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN FISCALÍA  
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN EXENTA 3G N° 11491 / 2021**

**MAT.:** APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONECTIVIDAD AL REGISTRO DE INFORMACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y EL FONDO NACIONAL DE SALUD.

**SANTIAGO** , 14/12/2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; lo previsto en la Ley N° 19.886; y en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 28/2019 del Fondo Nacional De Salud; lo señalado en las Resoluciones N° 7, 8 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 09 de junio de 2020, se celebró entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Fondo Nacional de Salud, un Convenio de colaboración y Conectividad al Registro de Información Social, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 213 de 2020, de la Subsecretaría de Evaluación Social.
2. Que, mediante Oficio Ord. 550/2021, de fecha 14 de enero de 2021 del Director del Fondo Nacional de Salud dirigido a la Subsecretaría de Evaluación Social, se solicitó incorporar al convenio referido, información relativa a direcciones, teléfonos y correos electrónicos de la población beneficiaria de FONASA, con la finalidad de ser utilizados para 4 objetivos; a) entregar información general a la población beneficiaria sobre aspectos importantes o de contingencia en relación a los servicios y beneficios FONASA; b) entregar información a segmentos de población específicos, sobre beneficios disponibles y formas de acceso; c) notificar a los beneficiarios ante eventos particulares en su relación con el FONASA y sus beneficios; y d) enviar comunicaciones dirigidas relativas a procesos que requieren ser informados específicamente a una persona, tales como entregar respuesta a un reclamo o solicitud, informar sobre deuda hospitalaria, GES o Ley de Urgencia, informar retraso en pago de préstamos de salud, entregando toda la información necesaria sobre las gestiones que la persona deba realizar para mantener los beneficios.
3. Que, en el marco indicado que las partes han acordado celebrar una modificación al convenio celebrado entre ellas, ya individualizado.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, dicto la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**1° APRUÉBASE**, la modificación al Convenio de Colaboración mutua entre, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Fondo Nacional de Salud, cuyo tenor es el que se transcribe a continuación,

**LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Que, por este acto, vienen en modificar el Convenio de Colaboración y Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social, suscrito con fecha 09 de junio de 2020, aprobado mediante Decreto Exento N° 0213, de fecha 04 de agosto de 2020 de la Subsecretaría de Evaluación Social, en el siguiente sentido:

Se incorpora en la CLÁUSULA SEGUNDA, letra B- EL MINISTERIO SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES, sección B-1 DAR ACCESO A INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, una nueva sección G en el siguiente tenor:

**"G: Direcciones de Beneficiarios y Potenciales.**

La entrega de información por parte del Ministerio a FONASA de datos de domicilio y medios de contacto, de los usuarios consultados, con los siguientes propósitos:

1- Mailing general: Entregar información general a la población beneficiaria sobre aspectos importantes o de contingencia en relación a los servicios y beneficios Fonasa. Como por ejemplo: Cobertura específica sobre el COVID 19, horarios de atención en contingencia, servicios en línea, etc.

2- Información de servicios y beneficios: Entregar información a segmentos de población específicos, sobre beneficios disponibles y formas de acceso. Ejemplos: cuáles son los beneficios específicos para mujeres embarazadas, o exámenes de medicina preventiva según el caso y edad de cada beneficiario al que se le transmite esta información.

3- Notificaciones: Notificar a los beneficiarios ante eventos particulares en su relación con el Fonasa y sus beneficiarios. Ejemplo: proactivamente Fonasa califica a una persona en el Grupo A, o Fonasa recibe cotizaciones de la persona y la califica en el Grupo C, explicando qué significa y los beneficios que obtiene.

CAMPO	Descripción
RUT	RUN
DV	Dígito verificados del RUN
COMUNAL	Código de Comuna
N_CALLE	Número de calle
NUMDOMICILIO	Número de domicilio
SITIO	Numero del sitio
BLOCK	Número, letra o nombre del block
DPTO	Número de departamento
CASA	Número de casa
EMAIL	Correo electrónico
TELÉFONO	Teléfono de Red Fija
CELULAR	Teléfono Móvil

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Colaboración y Conectividad al Registro de Información Social, celebrado por las partes, individualizado precedentemente.

**TERCERO:** La personería de la Subsecretaría de Evaluación Social, doña ALEJANDRA CANDIA DÍAZ, consta en el Decreto Supremo N° 5, de 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y la personería de don Marcelo Mosso Gómez, para actuar en representación del Organismo Participante, está contenida en el Decreto Supremo N° 27 del 15 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares igualmente auténticos, quedando una en poder de cada parte.

**2° REMÍTASE** copia de la presente resolución al Ministerio de Desarrollo Social.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARCELO MOSSO GOMEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / FLVM / JMC / JFD / dmq

**DISTRIBUCIÓN:**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA [REDACTED]  
 DIRECCION NACIONAL  
 DIVISION FISCALÍA  
 DPTO. DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS  
 DIVISION DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

ch0QTCKT

Código de Verificación

